



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
 N° CCON221725270081
 Licitación Pública Nacional
 N° LA-050GYR033-E275-2022**

Contrato abierto de adquisición de Insumos de Conservación al rubro de **"REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS"** para Unidades Médicas del Programa IMSS Bienestar; que requiere el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, dentro del ejercicio 2022, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, y por la otra la empresa denominada **"Comercializadora Cryna, S.A. de C.V."** en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"** representada por el C. Ricardo Gutiérrez Quintero en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"**, declara a través de su representante legal que:
 - I.1. Es un organismo público descentralizado de la administración pública federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del seguro social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la ley del seguro social.
 - I.2. Está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la ley del seguro social.
 - I.3. Su representante la Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en su carácter de apoderada legal se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número 94,989 de fecha 13 de febrero del 2020, pasada ante la fe del notario público número 24 de la Ciudad de México; Licenciado Luis Ricardo Duarte Guerra, quien actúa como asociado en el protocolo de la notaría número 98 de la que es titular el licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, en la que consta la protocolización de su nombramiento como representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.
 - I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Insumos de Conservación al rubro de **"REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS"** para Unidades Médicas del Programa IMSS Bienestar; que requiere el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, dentro del ejercicio 2022.
 - I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062527 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 0000001064-2022 mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo Uno (1).
 - I.6. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-050GYR033-E275-2022 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 24, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 28, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 58, 81, 84, 85, 86, 95, 96, 98, 99, 100, 102 y 104 de su reglamento.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en su artículo 10, en el sentido de que el presente instrumento jurídico, en consecuencia, se registró bajo el número: MICHSJ/JDC/ SUMINISTRO 2022 401 / CCON221725270081. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de este O.C.A.D. VMLA

AVA

Página | 1

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270081
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

- I.7. Con fecha 03 de Agosto del 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede.
- I.8. El Dr. Jorge Gustavo González Orozco, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, designa a su nivel jerárquico inferior inmediato al Dr. Claudio Torres Rodríguez; Coordinador del Programa IMSS Bienestar, como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien será responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, mismo que se agrega al presente instrumento como **Anexo Seis (6)**.
- I.9. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la secretaría de la función pública y el órgano interno de control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.10. De conformidad con lo previsto en el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81, fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el contenido del presente instrumento, prevalecerá lo establecido en su convocatoria, invitación o solicitud respectiva.
- I.11. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Avenida Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1. La empresa denominada "Comercializadora Cryna, S.A. de C.V." es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, según consta en la escritura pública número 408 volumen número 13 de fecha 12 de junio del 2014 otorgada ante la fe de la Licenciado Alejandro Méndez Lopez, notario público número 171 de la ciudad de Contepec, Michoacán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil electrónico número 22075*1 de fecha de registro 27 de Junio del 2014.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Ricardo Gutiérrez Quintero, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 3354 volumen número 70 de fecha 10 de febrero del 2020, otorgada ante la fe del Licenciado Jaime Darío Oseguera Méndez, notario público número 182 de Tarímbaro, Michoacán inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número único de documento 20200003282000XE de fecha 12 de febrero del 2020, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la comprar, vender, arrendar, importar, exportar, adquirir, manufacturar, producir, distribuir y en general, comercializar con toda clase de bienes y servicios, materias primas, productos terminados o semi-terminados y de cualquier otra forma celebrar todos los actos de comercio o de industria civil o mercantil que no estén expresamente prohibidos por las leyes, entre otras.



GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COMISIÓN DE REGULARIDAD FINANCIERA
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
REGIONAL DE MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
MICHUACÁN, MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el examen elaborado por el Departamento Consultivo de Servicios Jurídicos, con el número de expediente: CCON221725270081. El análisis jurídico se efectuó el día 03 de agosto del 2022, en el procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, ni del mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedente las áreas requeridas. Hechos y/o conforme de este O.O.A.D. VMLA

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 2

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270081
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

- II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CCR-140612-G61. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número [REDACTED] y su registro ante el INFONAVIT es el número [REDACTED]
- II.5. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad" no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.7. Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico, y en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del Instituto
- II.8. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y enteros de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.9. Manifiesta "bajo protesta de decir verdad", que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.10. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en Calle Torreón Nuevo N° 1959, Colonia Ampliación Gertrudis Sánchez C.P. 58116 Morelia, Michoacán. Número telefónico 01 (443) 275-28-01 Correo electrónico comercialcrynasa@gmail.com Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a "EL INSTITUTO" cualquier cambio de domicilio.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a entregar los bienes cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo Dos (2), en el que se identifica la cantidad de partidas susceptibles de contratación.

OFICINA DE CONTRATOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

OFICINA DE SERVICIOS JURÍDICOS
CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.1.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: **CO/01/2022/275270081**

El análisis jurídico realizado sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, no de carácter vinculante, sino de carácter informativo, y no garantiza la legalidad de los actos de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos en las áreas requeridas, íntegramente y/o contratante de esta O.C.A.D. VMLA

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 3

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

Se Cancelan Datos Personales De Persona (S) Fisicas Identificable (S) Tales Como: REGISTRO PATRONAL E INFONAVIT. Por considerarse información cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 113 Fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 09-Mayo-2016



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO
N° CCON221725270081
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$597,931.04 (Quinientos Noventa y Siete Mil Novecientos Treinta y Un Pesos 04/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$1'494,827.59 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Veintisiete Pesos 59/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios y propuesta económica que se relacionan en el Anexo Cuatro (4).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la cláusula anterior en Moneda Nacional, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como a los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al *Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos* sin que éstos rebasen los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital susceptible de pago y previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos de este contrato, y que para tal efecto será de acuerdo a los requisitos que contenga el anexo 2 "cuentas contables" (http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo3list.php). Dichos requisitos que integran este Anexo, son susceptibles a cambios por las áreas normativas del "EL INSTITUTO", por lo que "EL PROVEEDOR" estará obligado a observarlo una vez que se encuentren autorizados por "EL INSTITUTO" para tales efectos del cumplimiento de estos por parte de "EL PROVEEDOR", la Jefatura de Finanzas Delegacional a través del Administrador del Contrato informará a "EL PROVEEDOR" los requisitos que éste deba presentar a la fecha de emisión y presentación del comprobante fiscal digital susceptible de pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Finanzas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán.

- Presentación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el servicio de administración tributaria (SAT), a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique el número de proveedor, número de contrato, número de cuenta contable, número de fianza y denominación social de la afianzadora, unidad de información y centro de costos, firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentado para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y control de fondos fijos, (http://172.24.81.43anexo2admconsulta_de_anexo3list.php), en su caso, el documento que avale la entrega-recepción de los bienes o servicios, sellado por el área de "EL INSTITUTO" en la que se proporcionó éste, mismo que deberá ser entregado en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Madero Pte., N°1200, Zona Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles)..
- Remisión Pedido y Acta Entrega Recepción Anexo Cinco (5), que avale la entrega de los bienes o la recepción de los servicios, de conformidad con el artículo 66 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva las opiniones de cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social, fiscal (SAT) e INFONAVIT, mismas que deberán ser vigentes y positivas, las cuales tienen una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.



COMISIÓN DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS
MICHOUANUCI SUITE 1000 TORRE 401 / CCON221725270081

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9 del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
El estudio jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos de referencia, ni el resultado de la investigación de mercados correspondientes, ni se pronunció sobre la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que intervienen procedentes las áreas requeridas, mismas y/o contratante de este O.A.C. V.M.A.

AVA

Página | 4

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° CCON221725270081
 Licitación Pública Nacional
 N° LA-050GYR033-E275-2022

d) "EL PROVEEDOR" deberá entregar la documentación susceptible de pago (CFDI, acta entrega y lo que refiera el anexo 2) en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior del mes en el cual se recibieron los bienes o se prestaron los servicios a partir de la emisión del fallo al mes de octubre; los CFDI de los meses de noviembre y diciembre, deberá presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la dirección de finanzas.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, "EL INSTITUTO" dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por la disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de Transferencia Electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA, Bancomer, H.S.B.C., Afirme y Banco Azteca; para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de Tesorería de la Delegación Michoacán, sito en Av. Madero Pte., N°1200, Zona Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR" que en el supuesto de que tenga cuentas exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Para el presente contrato se puede reflejar un extracto o la totalidad del contenido de la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional número LA-050GYR033-E275-2022, de adquisición de Insumos de Conservación al rubro de "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS" para Unidades Médicas del Programa IMSS Bienestar, que requiere el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, dentro del ejercicio 2022; por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 81, fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el contenido del presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes a "EL INSTITUTO" que se menciona en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, en los lugares que se indican en el Anexo Tres (3) y


 COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo Jurídico, se registró bajo el número: CCF/2022/1725270081
 El análisis jurídico efectuado en el presente documento, no implica la responsabilidad por los términos y condiciones de la convocatoria ni del resultado de la licitación, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de este O.O.A.D. VMLA

AVA

Página | 5

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270081
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

bajo las condiciones señaladas en el Anexo Cuatro (4).

Los bienes deberán ser entregados dentro de los 10 (diez días) hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra conforme considerándose este plazo como entrega oportuna y un máximo de cuatro días de entrega con atraso.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar directamente en cada uno de los sub-almacenes de conservación y en caso de no existir sub almacén deberá de entregar en la unidad sede de la jefatura de conservación como de las unidades foráneas, descritas en el directorio de unidades.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el instituto.

Por necesidades de **"EL INSTITUTO"** y sin obligación adicional para éste, al mismo precio pactado inicialmente y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de la entrega de los bienes, sin que esto signifique incremento en los precios.

Las órdenes de compra para surtimiento de insumos que genere el instituto, serán hechos del conocimiento del proveedor adjudicado vía correo electrónico, en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá responder acusando de recibo respectivamente, por la misma vía en el correo electrónico de la unidad solicitante dentro de los 2 (dos) días naturales siguientes a dicha notificación, dándose por entendido que después de este periodo es de entero conocimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, la orden de compra que se hace referencia.

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar un correo electrónico para la recepción de las órdenes de compra de insumos que genere **"EL INSTITUTO"**, y en caso de que por algún motivo se requiera de sustituir el correo original, deberá de hacer del conocimiento al administrador del contrato del nuevo correo electrónico; quedando el proveedor como responsable por las órdenes de compra de insumos que no se reciban debido a la problemática que presente el correo electrónico del proveedor.

Condiciones de Entrega y Prestación del Servicio:

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones requeridas en la licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes convocatoria, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas.

"EL INSTITUTO" no otorgará ampliaciones a los plazos de prestación de los servicios establecidos

Canje y/o Devolución:

"EL INSTITUTO", por conducto del área solicitante, así como por el administrador del contrato, podrá solicitar directamente al proveedor el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las señaladas en la convocatoria, así como vicios ocultos, debiendo



MEXICO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento de Consultoría. En consecuencia, se otorga el número MICHSUJUR/CI SUPLENTE/2022/0081.

El análisis jurídico se efectuó sin realizar sobre la procedencia, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de las especificaciones técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinaron procedente las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270081
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

notificar vía correo al proveedor dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes en que se hayan percatado de esto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción ofrecida en su propuesta, así como con las condiciones requeridas.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomara como bien no suministrado y se procederá a las penas convencionales.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del instituto.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o terceros.

"EL PROVEEDOR" deberá de rendir un reporte electrónico en formato Excel del comportamiento de lo ejercido por artículo entregado y por unidad del contrato, al departamento de conservación y servicios generales, dentro de los primeros 10 días de cada mes, a la cuenta de correos electrónico que se designen por el administrador de contrato.

El licitante será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a **"EL INSTITUTO"** de los daños y perjuicios que le ocasione.

Las partes convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con el licitante, ni para con los trabajadores que a través del contrato para el suministro de los bienes objeto de la solicitud, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"** siendo por tanto a cargo de éste todas las responsabilidades provenientes de los bienes del personal que le auxilio, y que no sea puesto a su disposición por **"EL INSTITUTO"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni a un sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de suministrar los bienes objeto de estos requisitos infrinjan patentes y/o marcas registradas, quedando obligado a librar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole a **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá mantener a sus trabajadores inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, deberá encontrarse al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del seguro social, para tal efecto, el licitante que resulte adjudicado deberá de exhibir previo a la firma del contrato las constancias correspondientes, debidamente emitidas por el **"INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por **"EL PROVEEDOR"** por canje o devolución con el documento que emita el organismo de certificación o laboratorio de pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la norma oficial mexicana, norma mexicana, norma internacional, norma de referencia o especificación técnica aplicable.

QUINTA.- VIGENCIA.- Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 03 de Agosto al 31 de Diciembre del 2022.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICINA DE CONTRATOS ECONÓMICOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número MICHOACAN/CIJUR/INSTRUMTO/2022/401 / CCON221725270081. El análisis jurídico se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, licitación, o el resultado de la licitación, ni se pronunció sobre la legalidad del mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la idoneidad de los licitantes, ni sobre aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas. Actos y/o contratos de este O.C.A.D. V.M.A.

AVA

Página: 7

OFICINA DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270081
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera, del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal del derecho de autor, ni a la ley de la propiedad industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DECIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

Garantía de los Bienes:

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una garantía a partir de la fecha de recepción de cada servicio y hasta el 31 de Diciembre del 2022, en la cual se compromete a resarcir al 100% cualquier daño derivado de la mala calidad de las refacciones entregadas. La cual deberá entregar al instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del instituto.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Anexo Siete (7). En el Departamento de Adquisiciones, Bienes y Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán.

AVA

Página | 8

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



CONTRATO N° CCON221725270081
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
REGIONAL DE MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICINA DE CONTRATOS, CONTENES Y CONSULTAS JURIDICAS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo de Asesoría Jurídica, sumando el número de expediente CCON221725270081.
El análisis jurídico se efectuó sin considerar en la resolución de los aspectos jurídicos, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de este O.O.A.D. YMLA



DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penalizaciones por cada día de atraso en la entrega de los bienes, las que serán determinadas en función de los bienes que se hayan entregado con atraso y se aplicarán sobre los montos que deban pagarse por cada orden de reposición emitida; exclusivamente sobre el valor de lo entregado con atraso.

- a) Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de reposición, pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dicho documento.
- b) Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo del numeral 8.3., de la convocatoria, los bienes que el instituto haya solicitado para su canje o devolución.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en las presentes convocatoria, que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía:

PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACIÓN	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
PENA CONVENCIONAL:			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS	VALOR DEL BIEN NO ENTREGADO EN TIEMPO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR
ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.5% POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 4 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS SERÁN SUBROGADOS CON CARGO AL PROVEEDOR

DEDUCTIVA:			
INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE O DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO SEA REINCIDENTE EN INCUMPLIMIENTOS DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS EN LOS CONTRATOS DELEGACIONALES DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS LA APLICACIÓN DE ÉSTAS SERÁ DEL 5% DIARIO SOBRE EL VALOR DEL INCUMPLIMIENTO, ATRASO O DEFICIENCIA EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS.			

OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURÍDICAS
 IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

El acólito INHUSUBPROJ SUMINISTRADO 2022 / 401 / CCON221725270081
 se dio en su preclusión, sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la investigación de cumplimiento de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la licitación de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que debieran considerarse en las áreas requeridas, mismas y/o contratante de este C.O.A.D. VILA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270081
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

VIGESIMA - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este Instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

No obstante éste podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito y serán responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **Administrador del Contrato** con la periodicidad y forma que se les indique. Siendo para este contrato designados como auxiliares los siguientes funcionarios:

	NOMBRE	CARGO
1	Ing. Oscar Antonio Conejo Morales	Residente de Conservación del HR N° 30 Ario de Rosales
2	Vacante	Residente de Conservación del HR N° 31 Huetamo
3	Ing. Eustaquio Heredia Díaz	Residente de Conservación del HR N° 32 Paracho
4	Ing. Víctor Manuel Trejo Nieves	Residente de Conservación del HR N° 33 Tuxpan
5	Ing. José Jaime Madrigal Ortega	Residente de Conservación del HR N° 46 Coalcomán
6	Ing. David Tadeo Espinoza	Residente de Conservación del HR Villamar
7	Ing. José Luis Gonzalez Jacome	Residente de Conservación del HR Buenavista Tomatlán

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área Requiriente.

VIGESIMA PRIMERA - RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo Uno (1) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo Dos (2) "Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"
- Anexo Tres (3) "Lugar de la Prestación del Servicio"
- Anexo Cuatro (4) "Asignación Económica"
- Anexo Cinco (5) "Formato de Remisión del Pedido y Formato de Acta Entrega -Recepción"
- Anexo Seis (6) "Oficio de Designación del Administrador del Contrato"
- Anexo Siete (7) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGESIMA SEGUNDA - LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases si como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, el código civil federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la ley federal de procedimiento administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia; y Opiniones Consultivas del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social y Criterios Emitidos por el Poder Judicial de la Federación.

VIGESIMA TERCERA - JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la ciudad de **Morelia, Michoacán**, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



ESTADO DE MICHOACÁN DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCAS Y CONSULTAS JURÍDICAS
REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA

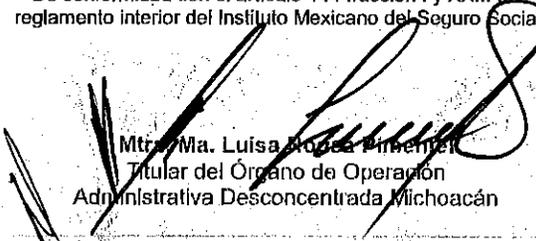
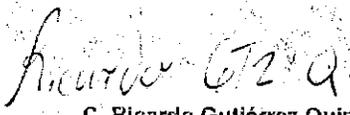
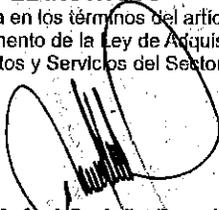
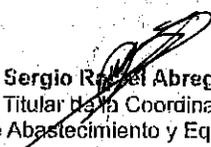
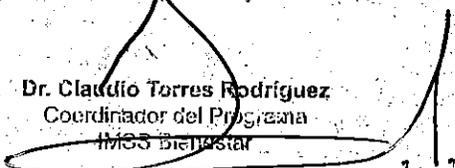
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento al lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
MICHOACÁN, SEPTIEMBRE 2022 / 491 / CCON221725270081
El análisis y estudio se efectuó en preámbulo sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones, el resultado de la investigación de mercado correspondientes, el se pronuncia, con fundamento en los aspectos jurídicos, económicos y las demás circunstancias que delimitan procedimientos las áreas requeriente, verifica y/o contablemente de este O.O.A.C. VMLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
N° CCON221725270081
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la ciudad de **Morelia, Michoacán**, el día **03 de Agosto del 2022**.

<p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social</p>  <p>Mtra. Ma. Luisa Rojas Pinchetti Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Michoacán</p>	<p>"EL PROVEEDOR" "Comercializadora Cryna, S.A. de C.V."</p>  <p>C. Ricardo Gutiérrez Quintero Representante Legal</p>
<p>"EL INSTITUTO" Por el área técnica en los términos del artículo 2 fracción III, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>  <p>Ing. Rafael Cedeño Paredes Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales</p>	<p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>  <p>L.I. Sergio Rafael Abrego García Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>
<p>"EL INSTITUTO" Por el área referente en los términos del artículo 2 fracción II, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO De conformidad con el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios</p>  <p>Dr. Claudio Torres Rodríguez Coordinador del Programa IMSS Bienestar</p>	

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato abierto de adquisición de Insumos de Conservación al rubro de **"REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS"** para Unidades Médicas del Programa IMSS Bienestar; que requiere el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, dentro del ejercicio 2022, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa denominada **"Comercializadora Cryna, S.A. de C.V."** en su calidad de proveedor.

OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS
REGIONAL EN MICHOACÁN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.1.31, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo Jurídico, en el mes de agosto del 2022.

El análisis jurídico se efectuó el día 03 de agosto del 2022, en el procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, ni del mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratistas de este O.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270081
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

Anexo Uno (1)

"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALUACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS**

*15 de Ago
Por el Sr. [Signature]*

SOLICITUD: 000001004 - 2022

Dependencia Solicitante: D0087 IMSS-BIENESTAR Michoacán
CCO División de Conservación
17030022 M_OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: REFACCIONES Y ACCESORIOS MENOR

Fecha Impresión: 18/04/2022 Fecha Validación: 18/04/2022

Del Compromiso (en pesos): \$ 1,734,000.00
Cuenta: 42082027 2020 Partida presupuestal: Refacciones y accesorios menores de edificios

COMPROBACIÓN PRESUPUESTAL (en pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	141.0	142.0	140.0	313.0	146.0	48.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRE-Millonario, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previa cumplimiento del marco normativo vigente; siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 26 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PRE: _____
CONTRATO IMSS: _____

IMPORTE:
UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN \$ 1,734,000.00

[Signature]
Dir. Rafael Contreras
A cargo
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales



GOBIERNO DE MICHUACÁN
OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA, DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
REGIONAL EN MICHOACÁN
OFICINA DE CONTRATOS, CONTENIDO Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHUJUR/JEP/ADMINISTRATIVO/2022/401 / CCON221725270081. El análisis jurídico se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, mérito de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente al procedimiento presupuestario y verificación de las especificaciones técnicas, económicas y las demás condiciones que se establecieron procediendo a las demás diligencias, lecturas y/o contratación de esta O.O.A.D. V.M.A.

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

[Signature]

[Signature]



Anexo Dos (2)

"Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"

CLAVE	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UNIDAD	UNIDAD
1	29200002	ACCESORIOS PARA SANITARIOS (CUELLO DE GANSO LARGO, CON DIMENSION DE CUELLO DE 20 A 21 CM DE ABERTURA COMO MINIMO, CON ACABADO DE CROMO BRILLANTE)	21 CM	PIEZA
2	29200002	ACCESORIO PARA SANITARIO, SOPORTE DE LAVABO	S/C	PIEZA
3	29200002	ACCESORIOS PARA SANITARIOS CONECTOR ROSCA INTERNA PARA LLAVE NARIS	1/2"	PIEZA
4	29200002	ACCESORIO PARA SANITARIO, EXTRACTOR DE AIRE	6"	PIEZA
5	29200002	ACCESORIO PARA SANITARIO, EXTRACTOR DE AIRE	10"	PIEZA
6	29200002	ACCESORIO PARA SANITARIO, EXTRACTOR DE AIRE	12"	PIEZA
7	29200036	ACCESORIO PARA SANITARIO CUPULA CIEGA PARA FLUXOMETRO	S/C	PIEZA
8	29200036	ACCESORIO PARA SANITARIO, PORTA PILA DE SENSOR DE FLUXOMETRO	S/C	PIEZA
9	29200036	ACCESORIO PARA SANITARIO, RESORTE EMBOLO LLAVE DE RETENCION	S/C	PIEZA
10	29200002	ACCESORIO PARA SANITARIO, SECADOR DE MANOS DE ACERO INOXIDABLE TURBO CON SENSOR DE CORRIENTE	S/C	PIEZA
11	29200002	ACCESORIO PARA SANITARIO, SISTEMA DE DESODORIZACION DE BAÑOS AUTOMATICO	S/C	PIEZA
12	29200002	ACCESORIO PARA SANITARIO, SISTEMA DE LICUIDO GOTEADOR PARA BAÑOS (DOSIFICADOR)	S/C	PIEZA
13	24700138	ACCESORIOS PARA BAÑO, TUERCA SPUD	38MM	PIEZA
14	24700138	ACCESORIOS PARA BAÑO, TUERCA SPUD	19MM	PIEZA
15	24700138	ACCESORIOS PARA BAÑO, TUERCA SPUD	32MM	PIEZA
16	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIO, PEDAL PARA FLUXOMETRO	S/C	PIEZA
17	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIO, PERNO C/ASIENTO COD. SF-012 P/FLUXOMETRO	S/C	PIEZA
18	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIO, PERNO CON ASIENTO P/ESTOPERO MANIJA C-466 SF-12	S/C	PIEZA
19	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS JUNTA PROEL P.W.C. CON GUIA DE P.V.C.	S/C	PIEZA
20	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS BOTON ACCIONADOR MECANICO PARA FLUXOMETRO	S/C	PIEZA
21	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS BOTON PARA LLAVE DE RETENCION CROMADO	S/C	PIEZA
22	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS BRIDA FLEXIBLE PARA WC	3"	PIEZA
23	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS BRIDA FLEXIBLE PARA WC	4"	PIEZA
24	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS EMBOLO ARMADO FLUXOMETRO ELECTRONICO 3 LTS	3 LT	PIEZA
25	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS EMBOLO ARMADO FLUXOMETRO ELECTRONICO 6 LTS	6 LT	PIEZA
26	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS EMBOLO LLAVE DE RETENCION	RF-250	PIEZA
27	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS EMPAQUE CONICO PARA ESTOPERO	S/C	PIEZA
28	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS EMPAQUE DE ASIENTO DE BASTAGO PARA MEZCLADORA URREA	S/C	PIEZA
29	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS EMPAQUE VASTAGO UNIVERSAL PARA REGADERA	S/C	PIEZA
30	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO DE MANIJA	S/C	PIEZA
31	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO DE PEDAL P/SANITARIO	S/C	PIEZA
32	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO DE PEDAL PARA MINGITORIO DE 19 MM. DE ENTRADA.	19 MM	PIEZA
33	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE 38 MM. DE ENTRADA.	38 MM	PIEZA
34	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO ELECTRONICO DE BATERIAS PARA WC	S/C	PIEZA
35	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO PARA MINGITORIO OPERADO POR SENSOR A BATERIAS	S/C	PIEZA
36	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO PARA WC CON MANIJA	S/C	PIEZA
37	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO PARA WC DE PEDAL EXPUESTO	S/C	PIEZA



SECRETARIA DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA, DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

El análisis jurídico se realizó el día 17 de mayo de 2022, en la ciudad de Morelia, Michoacán, México, y se pronunció sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, la diligencia de mercado correspondiente, si se pronuncia sobre la procedencia y/o licitación, aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las áreas requeridas, México y/o contratante de este O.A.D. VMLA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270081
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

36	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS GOMA LLANTITA	S/C	PIEZA
39	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS GUIA DEL RIN EMBOLO DE RETENCION	RF-040	PIEZA
40	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS INSERTO EMBOLO Y ASIENTO	S/C	PIEZA
41	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS JUEGO DE HERRAJE PWC BRONCE PARA TANQUE BAJO	S/C	JUEGO
42	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT DE EMPAQUES PARA CABEZA ELECTRONICA	S/C	PIEZA
43	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT DE EMPAQUES PARA CABEZA ELECTRONICA	S/C	PIEZA
44	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT DE REFACCIONES P/ MANIJA Y PEDAL FLUXOMETRO	S/C	PIEZA
45	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT EMBOLO REGULADOR PARA FLUXOMETRO	3LT	KIT
46	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT HELVEX P/EMBOLO PARA MANIJA	3 Y 6 LT	PIEZA
47	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT LLAVE DE RETENCION	S/C	PIEZA
48	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT RONDANAS SPUD	38MM	PIEZA
49	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT RONDANAS SPUD	32MM	KIT
50	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT RONDANAS SPUD	19MM	KIT
51	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS PERA DE DESCARGA	50 ML.	PIEZA
52	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS VASTAGO DESLIZABLE CARTUCHO ARMADO LAV CARTRIDGE	S/C	PIEZA
53	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS VASTAGO DESLIZABLE CARTUCHO ARMADO PARA MEZCLADORA	S/C	PIEZA
54	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS VASTAGO DESLIZABLE CARTUCHO ECONOMIZADOR CIERRE AUTOMATICO (PUSH)	S/C	PIEZA
55	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS VASTAGO DESLIZABLE CARTUCHO VALVEX PARA REGADERA	S/C	PIEZA
56	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, KIT DE REFACCIONES PARA FLUXOMETRO PEDAL ARMADO SF-588	S/C	PIEZA
57	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, RONDANA PARA FLUXOMETRO	RF-024	PIEZA
58	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, SENSOR ELECTRICO PARA FLUXOMETRO DE BATERIAS	S/C	PIEZA
59	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, SENSOR ELECTRONICO PARA LLAVE ELECTRONICA SV-515	S/C	PIEZA
60	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, VAL- VEX DERECHO	S/C	PIEZA
61	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, VAL- VEX IZQUIERDO	S/C	PIEZA
62	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, VALVULA DE TV-120	S/C	PIEZA
63	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, VALVULA TIPO ANGULO (ANGULAR)	1/2"	PIEZA
64	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, VALVULAS ELECTRONICAS ELECTROVALVULA PARA SENSOR DE FLUXOMETRO	6V	PIEZA
65	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, VASTAGO UNIVERSAL PARA REGADERA	S/C	PIEZA
66	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, SENSOR ELECTRICO PARA LAVAMANOS	S/C	PIEZA
67	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, SENSOR ELECTRICO PARA MIGITORIO	S/C	PIEZA
68	29200036	ACCESORISO PARA SANITARIOS CARTUCHO VASTAGO	1/4 DE VUELTA	PIEZA
69	29200036	ACCESORISO PARA SANITARIOS CARTUCHO VASTAGO PARA REGADERA	PARA REGADERA	PIEZA
70	29200036	ACCESORISO PARA SANITARIOS, MANGUERA ALIMENTADORA PARA LAVABO O TARJA	S/C	PIEZA
71	29200036	ACCESORISO PARA SANITARIOS, MANGUERA ALIMENTADORA PARA SANITARIO	S/C	PIEZA
72	29200036	ACCESORISO PARA SANITARIOS, EMPAQUE CONICO PARA PEDAL DE FLUXOMETRO	S/C	PIEZA
73	29200036	ACCESORISO PARA SANITARIOS, RODANA PARA MANIJA	1"	PIEZA
74	29200001	ALDABA O PORTACANDADO CHICO	S/C	PIEZA
75	29200001	ALDABA PORTA CANDADO	S/C	PIEZA
76	29200002	BISAGRA AUTOMATICA DOBLE ACCION HIDRAULICA PISO	S/C	PIEZA
77	29200002	BISAGRA BIDIMENSIONAL RECTA CIERRE SUAVE	35 MM	PIEZA
78	29200002	BISAGRA CUADRADA DE ACERO INOXIDABLE PLANA	3" X 3"	PIEZA
79	29200002	BISAGRA DE LATON	S/C	PIEZA
80	29200002	BISAGRA DE LIBRO DE LATON TROPICALIZADO	3" A 5"	PIEZA
81	29200002	BISAGRA HIDRAULICA	120 KG	PIEZA
82	29200002	BISAGRA HIDRAULICA	120 KG	PIEZA
83	29200002	BISAGRA TIPO PIANO	2"	METRO
84	29200002	BISAGRA PIVOTE DESCENTRADO HEXAGONAL	S/C	PIEZA
85	29200037	CANALETA DE PVC PARA PISO	S/C	PIEZA



OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
REGIONAL EN MICHOACAN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
El análisis de la oferta solicitada 2022-001 / CCON221725270081 se realizó en el marco del procedimiento de licitación pública nacional, el cual se encuentra en el expediente de la licitación de abastecimiento de bienes y servicios, en el aspecto técnico, económico y las demás circunstancias que determinan el procedimiento de licitación pública nacional de este C.O.A.D. VMLA

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 18

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270081
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

137	29200020	LLAVE DE PASO ELECTRÓNICA	S/C	PIEZA
138	29200020	LLAVE DE PASO ELECTRÓNICA	S/C	PIEZA
139	29200020	LLAVE DE PASO ELECTRÓNICA	S/C	PIEZA
140	29200020	LLAVE DE PASO ESFERA SOLDABLE	3/4"	PIEZA
141	29200020	LLAVE DE PASO INDIVIDUAL PARA LAVABO CROMADA	S/C	PIEZA
142	29200020	LLAVE DE PASO MEZCLADORA	S/C	PIEZA
143	29200020	LLAVE DE PASO MEZCLADORA CUELLO DE GANSO	10 CM	PIEZA
144	29200020	LLAVE DE PASO MEZCLADORA PARA LAVABO	4"	PIEZA
145	29200020	LLAVE DE PASO MEZCLADORA PARA TARJA	20 CM	PIEZA
146	29200020	LLAVE DE PASO MEZCLADORA PARED	8"	PIEZA
147	29200020	LLAVE DE PASO MONOMANDO CON SENSOR PARA LAVABO	S/C	PIEZA
148	29200020	LLAVE DE PASO MONOMANDO PARA REGADERA CROMO	0.8kg/cm2	PIEZA
149	29200020	LLAVE DE PASO TIPO NARIZ DE 1/2 CON SALIDA PARA CONECTOR DE MANGUERA ROSCABLE	1/2"	PIEZA
150	29200023	PASADOR CROMADO	126 MM	PIEZA
151	29200023	PASADOR CROMADO	20 CM	PIEZA
152	29200023	PASADOR CROMADO	51 MM	PIEZA
153	29200023	PASADOR CROMADO	75 MM	PIEZA
154	29200023	PASADOR CROMADO	100 MM	PIEZA
155	29200023	PASADOR DE SEGURIDAD 35 DEL No 4	S/C	PIEZA
156	29200023	PASADOR DE SEGURIDAD DE 3"	3"	PIEZA
157	29200023	PASADOR DE SEGURIDAD TIPO MAUSER 5"	5"	PIEZA
158	29200023	PASADOR DE SEGURIDAD TIPO MAUSER 8"	8"	PIEZA
159	29200026	PERA PERFECTA SAPO PARA WC	S/C	PIEZA
160	29200012	PASTA PARA SOLDADURA DE COBRE	S/C	PIEZA
161	29200029	REGADERA	S/C	PIEZA
162	29200029	REGADERA	S/C	PIEZA
163	29200029	REGADERA	(CABEZA DE REGADERA REDONDA 3 1/2")	PIEZA
164	29200029	REGADERA AHORRADORA C/CONTROL DE FLUJO	S/C	PIEZA
165	29200029	REGADERA DE TELÉFONO MODELO RM-7,	S/C	PIEZA
166	29200029	REGADERA CON BRAZO Y CHAPETÓN	S/C	PIEZA
167	29200029	REGADERA OLIMPICA	S/C	PIEZA
168	29200029	REGADERA TIPO TELEFONO CROMADA	S/C	PIEZA
169	29200029	REGADERA, BRAZO CON CHAPETON	50 CM	PIEZA
170	29200031	REGULADOR DE GAS ALTA PRESION	S/C	PIEZA
171	29200031	REGULADOR DE GAS BAJA PRESION	S/C	PIEZA
172	29200030	SEGURO(CINTA DOBLE CARA)	S/C	PIEZA
173	29200032	TAPA ASIENTO PARA W.C.	S/C	PIEZA
174	29200032	TAPA ASIENTO PARA W.C.	S/C	PIEZA
175	29200032	TAPA ASIENTO PARA WC LARGO BLANCO	S/C	PIEZA
176	29200032	TAPA ASIENTO PLÁSTICO REDONDO	S/C	PIEZA
177	29200032	TAPA ASIENTO SIN TAPA ELONGADO	S/C	PIEZA
178	29200040	GUARDAPOLVO (CUBRE POLVO) TUL MOSQUITERO	S/C	PIEZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA, DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MICHUQUAN
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registro bajo el número:
MICHUQUAN SUBINSTRUMENTO 7022/ 491 / CCON221725270081
El análisis jurídico se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, monto de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente. Las responsabilidades por el cumplimiento de los aspectos jurídicos, económicos y las demás circunstancias que intervengan procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratistas de este O.A.D. (V.M.A.)

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
N° CCON221725270081
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022

Anexo Tres (3)

"Lugar de la Prestación del Servicio"

El Instituto deberá recibir los bienes, en la localidad de cada una de las unidades médico-administrativas que se detallan a continuación, en forma oportuna, eficiente, confiable y de calidad.

"RÉGIMEN BIENESTAR"

LUGAR DE DESTINO FINAL	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE RESPONSABLE	CARGO	HORARIO RECEPCIÓN
REGIÓN 4 BUENAVISTA	SITA: AV MORELOS NORTE #2501 CP 60500 BUENAVISTA TOMATLAN MICH.	Ing. José Luis Gonzalez Jacome	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR 32 PARACHO	SITA: PROL 20 DE NOVIEMBRE S/N, COL. VILLA ARTESANAL PARACHO MICH.	Ing. Eustaquio Heredia Díaz	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR 33 TUXPAN	SITA: CARRETERA TUXPAN ZITACUARO, KM 1.5 TUXPAN MICHOACÁN	Ing. Victor Manuel Trejo Nieves	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR 46 COALCOMAN	SITA FRANCISCO J. MUJICA ESQUINA DR. L. MIGUEL SILVA S/N COALCOMAN MICH.	Ing. José Jaime Madrigal Ortega	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR 31 HUETAMO	SITA LIBRAMIENTO OTE. S/N, C.P. 61940, HUETAMO MICH.	Vacante	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR 30 ARIO DE ROSALES	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Ing. Oscar Antonio Conejo Morales	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR VILLAMAR	SITA CARRETERA SAHUAYO-ZAMORA #333 POBLACIÓN EMILIANO ZAPATA VILLAMAR MICH.	Ing. David Tadeo Espinoza	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
HR BUENAVISTA	SITA: AV MORELOS NORTE #2501 CP 60500 BUENAVISTA TOMATLAN MICH.	Ing. José Luis Gonzalez Jacome	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 19 COSTA PONIENTE	SITA FRANCISCO J. MUJICA ESQUINA DR. L. MIGUEL SILVA S/N COALCOMAN MICH.	Ing. José Jaime Madrigal Ortega	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 4 PERIBAN	SITA: PROL 20 DE NOVIEMBRE S/N, COL. VILLA ARTESANAL PARACHO MICH.	Ing. Eustaquio Heredia Díaz	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 5 PARACHO	SITA: PROL 20 DE NOVIEMBRE S/N, COL. VILLA ARTESANAL PARACHO MICH.	Ing. Eustaquio Heredia Díaz	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 2 ZAMORA	SITA CARRETERA SAHUAYO-ZAMORA #333 POBLACIÓN EMILIANO ZAPATA VILLAMAR MICH.	Ing. David Tadeo Espinoza	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 1 JIQUILPAN	SITA CARRETERA SAHUAYO-ZAMORA #333 POBLACIÓN EMILIANO ZAPATA VILLAMAR MICH.	Ing. David Tadeo Espinoza	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 8 PATZCUARO	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Ing. Oscar Antonio Conejo Morales	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 6 ZACAPU	SITA: Blvd. Lázaro Cárdenas Y L. Padilla S/N, ARIO DE ROSALES, MICH.	Ing. Oscar Antonio Conejo Morales	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.
ZONA 11 MARAVATIO	SITA: CARRETERA TUXPAN ZITACUARO, KM 1.5 TUXPAN MICHOACÁN	Ing. Victor Manuel Trejo Nieves	Residente de Conservación	Lunes a Viernes 08:00 a 16:00 HRS.

OFICINA DE CONTRATOS, ADMINISTRATIVA, ESPECIALIZADA EN SERVICIOS JURÍDICOS REGIONAL EN MICHOACÁN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.5.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo, en consecuencia, se registró bajo el número: **CCON221725270081**

El análisis efectuado sustentado en la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la convocatoria, ni de las condiciones de la licitación, ni de las demás disposiciones que rigen el procedimiento, ni de las circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de este O.O.A.D. VMLA

AVA

Página | 21

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**Anexo Cuatro (4)
"Asignación Económica"**

ASIGNACIÓN

LICITANTE: COMERCIALIZADORA CRyna S.A. DE C.V.

Descripción de la Partida: Refecciones y Accesorios Menores de Edificios							
Servicios para: HR 30 ARIO DE ROSALES, HR 31 HUETAMD, HR 32 PÁRACHO, HR 33 TUXPAN, HR 46 COALCOMAN, HR VILLAMAR, HR BUENAVISTA Y SUS ZONAS QUE COMPRENEN POR HOSPITAL							
Régimen: Bienestar							
Partida: 5							
SUBPARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
1	29200002	ACCESORIOS PARA SANITARIOS (CUELLO DE GANSO LARGO, CON DIMENSION DE CUELLO DE 20 A 21 CM DE ABERTURA COMO MINIMO, CON ACABADO DE CROMO BRILLANTE)	21 CM	FOSET	49791	PIEZA	\$141.00
2	29200002	ACCESORIO PARA SANITARIO ,SOPORTE DE LAVABO	S/C	SOLVER	S5 657	PIEZA	\$62.00
3	29200002	ACCESORIOS PARA SANITARIOS CONECTOR ROSCA INTERNA PARA LLAVE NARIS	1/2"	PRETUL	26030	PIEZA	\$36.00
4	29200002	ACCESORIO PARA SANITARIO , EXTRACTOR DE AIRE	6"	VOLTECK	48532	PIEZA	\$379.00
5	29200002	ACCESORIO PARA SANITARIO , EXTRACTOR DE AIRE	10"	ESTEVEZ	1710 ECO	PIEZA	\$1,009.00
6	29200002	ACCESORIO PARA SANITARIO , EXTRACTOR DE AIRE	12"	ESTEVEZ	1712	PIEZA	\$1,240.00
7	29200036	ACCESORIO PARA SANITARIO CÚPULA CIEGA PARA FLUXOMETRO	S/C	HELVEK	SF-105-C	PIEZA	\$445.00
8	29200036	ACCESORIO PARA SANITARIO, PORTA PILA DE SENSOR DE FLUXOMETRO	S/C	HELVEK	SV-302	PIEZA	\$733.00
9	29200036	ACCESORIO PARA SANITARIO, RESORTE EMBOLO LLAVE DE RETENCION	S/C	HELVEK	RF-234	PIEZA	\$16.00
10	29200002	ACCESORIO PARA SANITARIO, SECADOR DE MANOS DE ACERO INOXIDABLE TURBO CON SENSOR DE CORRIENTE	S/C	HELVEK	MD-1012-AI	PIEZA	\$1,124.00
11	29200002	ACCESORIO PARA SANITARIO, SISTEMA DE DESODORIZACION DE BAÑOS AUTOMATICO	S/C	WIESE	NDIDC03	PIEZA	\$475.00
12	29200002	ACCESORIO PARA SANITARIO, SISTEMA DE LIQUIDO GOTEADOR PARA BAÑOS (DOSIFICADOR)	S/C	WIESE	NDILC00	PIEZA	\$407.00
13	24700138	ACCESORIOS PARA BAÑO, TUERCA SPUD	38MM	RUGO	WC SPUD 33	PIEZA	\$281.00



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
MICHOACAN/JURIS/ SUBSECRETARÍA 22022-401 / CCON221725270081
El análisis jurídico sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación se realizaron en el mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia, vigencia, los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. V.M.A.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270081
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

14	24700138	ACCESORIOS PARA BAÑO, TUERCA SPUD	19MM	HELVEK	RF-080	PIEZA	\$154.00
15	24700138	ACCESORIOS PARA BAÑO, TUERCA SPUD	32MM	RUGO	WC SPUD 32	PIEZA	\$239.00
16	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIO, PEDAL PARA FLUXOMETRO	S/C	HELVEK	RF-105	PIEZA	\$361.00
17	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIO, PERNO C/ASIENTO COD. SF-012 P/FLUXOMETRO	S/C	HELVEK	SF-012	PIEZA	\$123.00
18	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIO, PERNO CON ASIENTO P/ESTOPERO MANIJA C-466 SF-12	S/C	HELVEK	SF-012	PIEZA	\$123.00
19	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS JUNTA PROEL P/W.C CON GUIA DE P.V.C.	S/C	EL PRO	EM-07	PIEZA	\$55.00
20	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS BOTON ACCIONADOR MECANICO PARA FLUXOMETRO	S/C	HELVEK	SF-588	PIEZA	\$589.00
21	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS BOTON PARA LLAVE DE RETENCION CROMADO	S/C	HELVEK	RF-546	PIEZA	\$25.00
22	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS BRIDA FLEXIBLE PARA WC	3"	COFLEX	C1 PB-200	PIEZA	\$178.00
23	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS BRIDA FLEXIBLE PARA WC	4"	COFLEX	PB-300	PIEZA	\$280.00
24	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS EMBOLO ARMADO FLUXOMETRO ELECTRONICO 3 LTS	3 LT	HELVEK	SF-171	PIEZA	\$861.00
25	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS EMBOLO ARMADO FLUXOMETRO ELECTRONICO 6 LTS	6 LT	HELVEK	SF-170	PIEZA	\$861.00
26	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS EMBOLO LLAVE DE RETENCION	RF-250	HELVEK	RF-250	PIEZA	\$43.00
27	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS EMPAQUE CONICO PARA ESTOPERO	S/C	HELVEK	RF-025	PIEZA	\$31.00
28	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS EMPAQUE DE ASIENTO DE BASTAGO PARA MEZCLADORA URREA	S/C	URREA	R207025	PIEZA	\$8.00
29	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS EMPAQUE VASTAGO UNIVERSAL PARA REGADERA	S/C	RUGO	BR05	PIEZA	\$8.00
30	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO DE MANIJA	S/C	HELVEK	110-32	PIEZA	\$5,439.00
31	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO DE PEDAL P/SANITARIO	S/C	HELVEK	310-32	PIEZA	\$6,086.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE MICHUAPAN DE OCUILITLAN
SECRETARIA DE ECONOMIA Y DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATACION Y SERVICIOS JURIDICOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de la Sección de Contratación y Abastecimiento en el apartado 1.3.1, párrafo 5 del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento de Contratación. En consecuencia, se registró bajo el número:
MICHA/OPC/ SUMINISTRO 2022 / 401 / CCON221725270081
El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de abastecimiento, además, yo comulante de este O.C.A.D. VILA

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este Instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270081
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

32	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXÓMETRO DE PEDAL PARA MINGTORIO DE 19 MM. DE ENTRADA.	19 MM	HELVEK	310-19	PIEZA	\$3,523.00
33	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXÓMETRO DE PEDAL PARA W.C. DE 38 MM. DE ENTRADA.	38 MM	HELVEK	310-38	PIEZA	\$3,523.00
34	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO ELECTRONICO DE BATERIAS PARA WC	S/C	HELVEK	FB-110-38-3.5	PIEZA	\$7,071.00
35	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO PARA MINGTORIO OPERADO POR SENSOR A BATERIAS	S/C	HELVEK	FB-185-19	PIEZA	\$5,060.00
36	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO PARA WC CON MANIJA	S/C	HELVEK	117-38 CROMO	PIEZA	\$4,407.00
37	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS FLUXOMETRO PARA WC DE PEDAL EXPUESTO	S/C	HELVEK	310-WC-4.8	PIEZA	\$3,523.00
38	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS GOMA LLANTITA	S/C	HELVEK	RF-052	PIEZA	\$147.00
39	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS GUA DEL RIN EMBOLO DE RETENCION	RF-040	HELVEK	RF-040	PIEZA	\$41.00
40	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS INSERTO EMBOLO Y ASIENTO	S/C	HELVEK	RF-256	PIEZA	\$56.00
41	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS JUEGO DE HERRAJE PWC BRONCE PARA TANQUE BAJO	S/C	RUGO	FIG 72	JUEGO	\$1,120.00
42	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT DE EMPAQUES PARA CABEZA ELECTRONICA	S/C	HELVEK	SF-177	PIEZA	\$704.00
43	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT DE EMPAQUES PARA CABEZA ELECTRONICA	S/C	HELVEK	SF-780	PIEZA	\$256.00
44	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT DE REFACCIONES P/ MANIJA Y PEDAL FLUXOMETRO	S/C	HELVEK	SF-050	PIEZA	\$103.00
45	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT EMBOLO REGULADOR PARA FLUXOMETRO	3LT	HELVEK	SF-051	KIT	\$381.00
46	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT HELVEK PIEMBOLO PARA MANIJA	3 Y 6 LT	HELVEK	SV-064	PIEZA	\$402.00
47	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT LLAVE DE RETENCION	S/C	HELVEK	SF-055	PIEZA	\$154.00
48	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT RONDANAS SPUD	38MM	HELVEK	SF-059	PIEZA	\$78.00
49	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT RONDANAS SPUD	32MM	HELVEK	SF-059	KIT	\$78.00
50	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS KIT RONDANAS SPUD	19MM	HELVEK	SF-057	KIT	\$85.00
51	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS PERA DE DESCARGA	60 ML	FOSET	40339	PIEZA	\$20.00
52	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS VÁSTAGO DESLIZABLE CARTUCHO ARMADO LAV CARTRÍAGE	S/C	HELVEK	3H-370	PIEZA	\$566.00

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
MEXICO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCAS Y CONSULTAS JURÍDICAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
REGIONAL MICHOACAN
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.1.3.1, párrafo 5, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo Jurídico, el cual se registró bajo el número: CCON221725270081-001.

El análisis jurídico se efectuó en el procedimiento de contratación, en sus términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la licitación, ni del mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia o no viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos en áreas requeridas, técnica y/o constante de este C.O.A.D. VMLA.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCÓN221725270081
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

53	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS VASTAGO DESLIZABLE CARTUCHO ARMADO PARA MEZCLADORA	S/C	URREA	72.04	PIEZA	\$124.00
54	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS VASTAGO DESLIZABLE CARTUCHO ECONOMIZADOR CIERRE AUTOMATICO (PUSH)	S/C	HELVEK	SV-348	PIEZA	\$1,103.00
55	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS VASTAGO DESLIZABLE CARTUCHO VALVEX PARA REGADERA	S/C	HELVEK	SH-260	PIEZA	\$263.00
56	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, KIT DE REFACCIONES PARA FLUXOMETRO PEDAL ARMADO SF-586	S/C	HELVEK	SF-586	PIEZA	\$1,289.00
57	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, RONDANA PARA FLUXOMETRO	RF-024	HELVEK	RF-024	PIEZA	\$32.00
58	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, SENSOR ELECTRICO PARA FLUXOMETRO DE BATERIAS	S/C	HELVEK	SF-556	PIEZA	\$1,987.00
59	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, SENSOR ELECTRONICO PARA LLAVE ELECTRONICA SV-515	S/C	HELVEK	SV-515	PIEZA	\$2,419.00
60	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, VAL- VEX DERECHO	S/C	HELVEK	SH-1012	PIEZA	\$249.00
61	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, VAL- VEX IZQUIERDO	S/C	HELVEK	SH-1114	PIEZA	\$249.00
62	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, VALVULA DE TV-120	S/C	HELVEK	SV-348	PIEZA	\$980.00
63	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, VALVULA TIPO ANGULO (ANGULAR)	1/2"	DICA	340 ICV	PIEZA	\$68.00
64	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, VALVULAS ELECTRONICAS ELECTROVALVULA PARA SENSOR DE FLUXOMETRO	6V	HELVEK	SV-359	PIEZA	\$1,398.00
65	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, VASTAGO UNIVERSAL PARA REGADERA	S/C	URREA	R470082	PIEZA	\$135.00
66	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, SENSOR ELECTRICO PARA LAVAMANOS	S/C	HELVEK	SV-358	PIEZA	\$1,987.00
67	29200036	ACCESORIOS PARA SANITARIOS, SENSOR ELECTRICO PARA MIGITORIO	S/C	HELVEK	SF-556	PIEZA	\$1,589.00



ESTADO DE MEXICO
OFICINA DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
REGIONAL EN MICHOACAN
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
MICHOACAN/ SUMINISTRO 2022/ 401 / CCÓN221725270081
El asistente jurídico se reservó sin perjuicio, sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de contratación, el día resultado de la investigación de mercados correspondiente, el día de la publicación y el día de la adjudicación de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determine en los procedimientos las áreas requeridas, verifica y/o comprueba de este O.A.D. VMLA

AVA

[Handwritten signature]

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
 N° CCON221725270081
 Licitación Pública Nacional
 N° LA-050GYR033-E275-2022**

68	29200036	ACCESORISO PARA SANITARIOS CARTUCHO VASTAGO	1/4 DE VUELTA	HELVEK	SH-1343	PIEZA	\$481.00
69	29200036	ACCESORISO PARA SANITARIOS CARTUCHO VASTAGO PARA REGADERA	PARA REGADERA	HELVEK	SH-265	PIEZA	\$378.00
70	29200036	ACCESORISO PARA SANITARIOS, MANGUERA ALIMENTADORA PARA LAVABO O TARJA	S/C	COFLEX	CVLG-C55	PIEZA	\$69.00
71	29200036	ACCESORISO PARA SANITARIOS, MANGUERA ALIMENTADORA PARA SANITARIO	S/C	COFLEX	CVSG-C35	PIEZA	\$69.00
72	29200036	ACCESORISO PARA SANITARIOS, EMPAQUE CONICO PARA PEDAL DE FLUXOMETRO	S/C	HELVEK	RF-025	PIEZA	\$31.00
73	29200036	ACCESORISO PARA SANITARIOS, RODANA PARA MANIJA	11	HELVEK	RF-024	PIEZA	\$32.00
74	29200001	ALDABA O PORTACANDADO CHICO	S/C	HERMEX	POCZ-175	PIEZA	\$21.00
75	29200001	ALDABA PORTA CANDADO	S/C	HERMEX	POCI-175	PIEZA	\$24.00
76	29200002	BISAGRA AUTOMATICA DOBLE ACCION HIDRAULICA PISO	S/C	HERMEX	43181	PIEZA	\$492.00
77	29200002	BISAGRA BIDIMENSIONAL RECTA CIERRE SUAVE	35 MM	HERMEX	95° BDI-93C	PIEZA	\$11.00
78	29200002	BISAGRA CUADRADA DE ACERO INOXIDABLE PLANA	3" X 3"	HERMEX	43227	PIEZA	\$71.00
79	29200002	BISAGRA DE LATON	S/C	HERMEX	43197	PIEZA	\$18.00
80	29200002	BISAGRA DE LIBRO DE LATON TROPICALIZADO	3" A 5"	BI METAL	3.5	PIEZA	\$38.00
81	29200002	BISAGRA HIDRAULICA	120 KG	BRUKEN	BRK383	PIEZA	\$1,367.00
82	29200002	BISAGRA HIDRAULICA	120 KG	BRUKEN	BRK383	PIEZA	\$1,367.00
83	29200002	BISAGRA TIPO PIANO	2"	LOCK	S.M.	METRO	\$136.00

OFICINA DE CONTRATOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
SECRETARIA DE ECONOMIA
MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: CCON221725270081.

El análisis jurídico suministrado 7/2022 401 / CCON221725270081 tiene por objeto validar el contenido del presente contrato, para el cumplimiento, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el mercado correspondiente, en los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos de las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales de este O.O.A.D. V.M.L.A.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270081
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

84	29200002	BISAGRA PIVOTE DESCENTRADO HEXAGONAL	S/C	HERRALUM	2032000NA	PIEZA	\$175.00
85	29200037	CANALETA DE PVC PARA PISO	S/C	STEREN	370-300	PIEZA	\$101.00
86	29200037	CANALETA DE ALUMINIO DE PISO	3" X 8 MT	GENERIC0	SARDINEL	PIEZA	\$1,161.00
87	29200037	CANALETA DE ALUMINIO PARA PISO	S/C	STEREN	370-600	PIEZA	\$578.00
88	29200037	CANALETA PVC	32 X 12.5 MM 1 VIA	VOLTECK	46262	PIEZA	\$52.00
89	29200037	CANALETA PVC	20 X 12.5 MM 1 VIA	VOLTECK	46280	PIEZA	\$28.00
90	29200005	CERRADURA	S/C	LOCK	41	PIEZA	\$117.00
91	29200005	CERRADURA	S/C	PHILLIPS	549AN	PIEZA	\$624.00
92	29200005	CERRADURA	S/C	PHILLIPS	550	PIEZA	\$617.00
93	29200005	CERRADURA A PISO PARA PUERTA DE CRISTAL	S/C	BRUKEN	BRK 592A	PIEZA	\$1,226.00
94	29200005	CERRADURA CHAPA PARA BAÑO	MANIJA Q PARA BAÑO	DEXTER	Q 6525	PIEZA	\$502.00
95	29200005	CERRADURA CHAPA PARA RECAMARA	ALTA SEGURIDAD 70 MM	DEXTER	DELUXE "I"	PIEZA	\$810.00
96	29200005	CERRADURA DE GANCHO CON CONTRA A CRISTAL ENTRADA DE LLAVE UN SOLO FRENTE	S/C	BRUKEN	BRK 570	PIEZA	\$621.00
97	29200005	CERRADURA DE PALETA SIN RESAQUE CON CONTRA A CRISTAL	S/C	BRUKEN	BRK 572A	PIEZA	\$388.00
98	29200005	CERRADURA DE PERILLA PARA BAÑO DISEÑO GAMMA	S/C	PHILLIPS	40SXGAM2 6DXN 81107	PIEZA	\$233.00
99	29200005	CERRADURA DE PERILLA PARA RECAMARA DISEÑO GAMMA MCA. PHILLIPS	S/C	PHILLIPS	52PDGAM2 6DXN 81140	PIEZA	\$247.00
100	29200005	CERRADURA DE SEGURIDAD DE MARIPOSA	S/C	PHILLIPS	LLAVE/MAR IPOSA	PIEZA	\$348.00
101	29200005	CERRADURA DE SEGURIDAD LLAVE-LLAVE	S/C	PHILLIPS	LLAVE/LLAVE	PIEZA	\$382.00
102	29200005	CERRADURA INTERMEDIA PARA PUERTA DE CRISTAL	S/C	HERRALUM	1173	PIEZA	\$1,047.00
103	29200005	CERRADURA PARA CLOSETS	S/C	PHILLIPS	200C	PIEZA	\$142.00
104	29200005	CERRADURA PARA MUEBLES	S/C	PHILLIPS	21C	PIEZA	\$62.00
105	29200005	CERRADURA PARA MUEBLES	S/C	PHILLIPS	24C	PIEZA	\$91.00



OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el marco de lo establecido en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHA/JDC/SUMINISTRO/2022/401 / CCON221725270081. El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinaron el procedimiento de licitación, técnica y/o contratante de este C.O.A.D. VILLA

AVA

OFICINA DE CONTRATOS
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270081
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

106	29200005	CERRADURA PARA MUEBLES	S/C	PHILLIPS	250C	PIEZA	\$172.00
107	29200005	CERRADURA PARA MUEBLES	S/C	PHILLIPS	42C	PIEZA	\$187.00
108	29200005	CERRADURA PARA MUEBLES	S/C	PHILLIPS	50	PIEZA	\$117.00
109	29200005	CERRADURA PARA MUEBLES	S/C	PHILLIPS	60	PIEZA	\$117.00
110	20200005	CERRADURA PARA MUEBLES	S/C	HERMEX	43535	PIEZA	\$123.00
111	29200005	CERRADURA PARA PUERTA DE HERRERIA 715	S/C	PHILLIPS	715	PIEZA	\$295.00
112	29200005	CERRADURA SEGURO XCARET CON CILINDRO Y LLAVE PARA VIDRIO DE 9MM MCA TIPO SATIN	S/C	HERRALUM	1230000SA	PIEZA	\$164.00
113	29200005	CERRADURA TIPO LOIRETO PARA PUERTAS DE CRISTAL	S/C	HERRALUM	1173	PIEZA	\$1,647.00
114	29200006	CERRATON JUEGO DE CHAPETONES MASTER CON EMPAQUES	S/C	HELVEK	SH-131	JUEGO	\$411.00
115	29200006	CERRATON JUEGO DE MANERALES GRANDES PARA MEZCLADORA DE REGADERA DE LATON CROMADO	S/C	HELVEK	RIVOLIC-18	JUEGO	\$930.00
116	29200006	CERRATON MANERAL PARA REGADERA	S/C	HELVEK	C-12	PIEZA	\$460.00
117	29200006	CERRATON MANERAL PARA VASTAGO LAVABO	S/C	URREA	UR Q	PIEZA	\$106.00
118	29200006	CERRATON MANERAL PARA VASTAGO TARJA	S/C	URREA	QGS	PIEZA	\$214.00
119	29200007	CESPOL FLEXIBLE PARA LAVABO CON BOTE	S/C	EL PRO	CL-01	PIEZA	\$50.00
120	29200007	CESPOL FLEXIBLE PARA TARJA CON BOTE GRANDE Y ARO DE ACERO INOXIDABLE	1 1/2"	FOSET	49506	PIEZA	\$198.00
121	29200007	CESPOL PARA LAVABO CON TUBO DE DE LATON CROMADO CON MEDIDAS DE 265MM X 200MM -	S/C	FOSET	49986	PIEZA	\$427.00



**GOBIERNO DE
MEXICO**
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL DE MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley Orgánica de la Delegación de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones, en consecuencia, se registra bajo el número de expediente 2022-0417-CCON221725270081.

El análisis jurídico se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen los procedimientos de las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.C.A.D. Y.M.A.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 29

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270081
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

122	29200007	CESPOL PARA TARJA DE LATON CON REGISTRO DE LIMPIEZA Y SELLO HIDRÁULICO	S/C	HELVEK	TV-030	PIEZA	\$1,707.00
123	29200008	CHAPA PARA MUEBLE DE MADERA	S/C	TESA	614/610	PIEZA	\$108.00
124	29200008	CHAPA PARA PUERTA DE CRISTAL (INFERIOR)	S/C	BRUKEN	BRK057	PIEZA	\$748.00
125	29200003	CIERRA PUERTAS HIDRAULICO AEREO PARA PUERTAS DE 85 A 80 CM DE ANCHO, PARA PUERTA DE 45 KG	45 KG	PHILLIPS	1402AN	PIEZA	\$685.00
126	29200009	CONO CESPOL EMPAQUE CHUPON DIAMETRO 4 CM X 3.5 CM DE LARGO	DIAMETRO 4 CM X 3.5 CM DE LARGO	FOSET	49626	PIEZA	\$9.00
127	29200009	CONO CESPOL EMPAQUE CHUPON UNIVERSAL PARA DESCARGA	2 X 1 1/2"	FOSET	49627	PIEZA	\$9.00
128	29200014	FLOTADOR COMPLETO DE BRONCE	1/2"	URREA	8X8	PIEZA	\$1,136.00
129	29200016	GANCHO CARRETILLA PVC PARA CORTINA ANTIBACTERIAL	S/C	NARGOF	S/M	PIEZA	\$12.00
130	29200016	GANCHO DOBLE CROMADO PARA PERCHERO	S/C	FOSET	49609	PIEZA	\$98.00
131	29200016	GANCHÓ Y AMRELLA(GRAPA AISLADA)	S/C	VOLTECK	48274	CIENTO	\$47.00
132	29200016	GANCHO Y AMRELLA (REJILLA DE INYECCION CON ADAPTADOR TUBO FLEX)	S/C	S/M	REIND24X2 4CU10	PIEZA	\$976.00
133	29200017	JALADERA DE PUERTA	S/C	HERMEX	96MM 43823	PIEZA	\$31.00
134	29200020	LLAVE DE PASO MEZCLADORA PARA LAVABO CON DESAGUE DE PUSH	S/C	FOSET	45190	PIEZA	\$1,666.00
135	29200020	LLAVE DE PASO DE ESFERA	3/4"	DICA	ROSCABLE 3653C 19	PIEZA	\$138.00
136	29200020	LLAVE DE PASO ECONOMIZADORA TIPO PUSH	S/C	HELVEK	TV-120	PIEZA	\$3,669.00
137	29200020	LLAVE DE PASO ELECTRÓNICA	S/C	HELVEK	TV-296	PIEZA	\$2,094.00
138	29200020	LLAVE DE PASO ELECTRÓNICA	S/C	HELVEK	TV-298	PIEZA	\$3,840.00

AVA

Página | 30

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MICHUACAN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:

MICHUACAN/ SUMINISTRO 70727 / 401 / CCON221725270081
El análisis jurídico se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado, en el momento de emitir el presente dictamen, y la veracidad de los aspectos técnicos, económicos y legales que sustentan la contratación se determinan precedentes las áreas requeridas, México y/o comprante de este O.A.D. VMA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270081
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

139	29200020	LLAVE DE PASO ELECTRONICA	SIC	HELVEK	TV-201	PIEZA	\$3,840.00
140	29200020	LLAVE DE PASO ESFERA SOLDABLE	3/4"	DICA	SOLDABLE 3560C.19	PIEZA	\$129.00
141	29200020	LLAVE DE PASO INDIVIDUAL PARA LAVABO CROMADA	SIC	FOSET	49234	PIEZA	\$285.00
142	29200020	LLAVE DE PASO MEZCLADORA	SIC	HELVEK	H-1341-G	PIEZA	\$1,193.00
143	29200020	LLAVE DE PASO MEZCLADORA CUELLO DE GANSO	10 CM	FOSET	49275	PIEZA	\$859.00
144	29200020	LLAVE DE PASO MEZCLADORA PARA LAVABO	4"	URREA	46 SIN MANERALE S	PIEZA	\$1,193.00
145	29200020	LLAVE DE PASO MEZCLADORA PARA TARJA	20 CM	URREA	318 SIN MANERALE S	PIEZA	\$1,851.00
146	29200020	LLAVE DE PASO MEZCLADORA PARED	8"	FOSET	49417	PIEZA	\$1,224.00
147	29200020	LLAVE DE PASO MONOMANDO CON SENSOR PARA LAVABO	SIC	HELVEK	TV-297	PIEZA	\$4,277.00
148	29200020	LLAVE DE PASO MONOMANDO PARA REGADERA CROMO	0.8kg/cm2	DICA	4473C	PIEZA	\$782.60
149	29200020	LLAVE DE PASO TIPO VARIZ DE 1/2 CON SALIDA PARA CONECTOR DE MANGUERA ROSCABLE	1/2"	FOSET	40085	PIEZA	\$112.00
150	29200023	PASADOR CROMADO	126 MM	LOCK	MAUSER UI LPM130	PIEZA	\$61.00
151	29200023	PASADOR CROMADO	26 CM	LOCK	COL065	PIEZA	\$39.00
152	29200023	PASADOR CROMADO	51 MM	PHILLIPS	35C	PIEZA	\$61.00
153	29200023	PASADOR CROMADO	75 MM	PHILLIPS	30C	PIEZA	\$63.00
154	29200023	PASADOR CROMADO	100 MM	PHILLIPS	37C	PIEZA	\$136.00
155	29200023	PASADOR DE SEGURIDAD 35 DEL N° 4	SIC	PHILLIPS	35C	PIEZA	\$61.00
156	29200023	PASADOR DE SEGURIDAD DE 3"	3"	PHILLIPS	36C	PIEZA	\$63.00
157	29200023	PASADOR DE SEGURIDAD TIPO MAUSER 5"	5"	LOCK	MAUSER UI LPM130	PIEZA	\$91.00
158	29200023	PASADOR DE SEGURIDAD TIPO MAUSER 8"	8"	LOCK	COL065	PIEZA	\$39.00
159	29200026	PERA PERFECTA SAPO PARA WC	SIC	COMPLEX	C11L 58025T	PIEZA	\$24.00
160	29200012	PASTA PARA SOLDADURA DE COBRE	SIC	FRUGER	60330	PIEZA	\$52.00



OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
NACIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.1.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
MICHOACAN: SUBSECRETARÍA 72127-401 / CCON221725270081
El análisis efectuado sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el mercado correspondiente, el precio, el monto de la adjudicación, los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este D.O.A.D. V.M.L.A.

AVA

Página | 31

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270081
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

161	29200029	REGADERA	S/C	HELVEX	H400	PIEZA	\$941.00
162	29200029	REGADERA	S/C	HELVEX	RM-28	PIEZA	\$3,000.00
163	29200029	REGADERA	(CABEZA DE REGADERA REDONDA 3 1/2")	FOSET	44493	PIEZA	\$146.00
164	29200029	REGADERA AHORRADORA C/CONTROL DE FLUJO	S/C	FOSET	49248	PIEZA	\$179.00
165	29200029	REGADERA DE TELÉFONO MODELO RM-7,	S/C	HELVEX	RM-7	PIEZA	\$4,273.00
166	29200029	REGADERA CON BRAZO Y CHAPETÓN	S/C	HELVEX	H-100	PIEZA	\$1,827.00
167	29200029	REGADERA OLIMPICA	S/C	URREA	2988	PIEZA	\$905.00
168	29200029	REGADERA TIPO TELEFONO CROMADA	S/C	FOSET	49433	PIEZA	\$688.00
169	29200029	REGADERA, BRAZO CON CHAPETON	50 CM	FOSET	45777	PIEZA	\$375.00
170	29200031	REGULADOR DE GAS ALTA PRESION	S/C	IUSA	7000 A00	PIEZA	\$152.00
171	29200031	REGULADOR DE GAS BAJA PRESION	S/C	FOSET	1 VIA 49225	PIEZA	\$1116.00
172	29200030	SEGURO(CINTA DOBLE CARA)	S/C	TRUPER	11727	PIEZA	\$68.00
173	29200032	TAPA ASIENTO PARA W.C.	S/C	FOSET	49902	PIEZA	\$103.00
174	29200032	TAPA ASIENTO PARA W.C.	S/C	EXEL	E-96 ARO FLUX S/TAPA	PIEZA	\$313.00
175	29200032	TAPA ASIENTO PARA WC LARGO BLANCO	S/C	EXEL	96 PREMIUM	PIEZA	\$587.00
176	29200032	TAPA ASIENTO PLÁSTICO REDONDO	S/C	EXEL	92 PREMIUM	PIEZA	\$526.00
177	29200032	TAPA ASIENTO SIN TAPA ELONGADO	S/C	HELVEX	AF-1 SIN TAPA	PIEZA	\$547.00
178	29200040	GUARDAPOLVO (CUBRE POLVO) TUL MOSQUITERO	S/C	FIERO	43034	PIEZA	\$56.00

➤ **LOS PRECIOS UNITARIOS SON MAS EL I.V.A.**

**PRESUPUESTO MINIMO Y MÁXIMO A EJERCER CON IVA INCLUIDO
"IMSS BIENESTAR"**

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
5	SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIO	\$693,600.00	\$1,734,000.00



GOBIERNO FEDERAL
MEXICO
OFICINA DE CONTRATACIONES Y SERVICIOS JURIDICOS
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, quien emite el presente dictamen en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Departamental de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen autorado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número:
MICHU/JUR/JUR/SUMINISTRO/2022/401 / CCON221725270081
El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de hechos correspondientes, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos jurídicos de las mismas, únicamente se pronuncia sobre los procedimientos que determinaron precedentes las áreas requeridas, dentro y/o fuera de este D.O.C.A.D. VILA

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 32

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270081
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

Anexo Cinco (5)

"Formato de Remisión del Pedido y Formalo de Acta Entrega -Recepción"



**REMISION DEL
PEDIDO**

No.

FECHA DE REMISION

CICLO NUMERO

PROVEEDOR	FECHA DE PEDIDO	RES. DEL PEDIDO S.P.A.
	PLAZO	NOVA
	LUGAR DE ENTREGA	

PRAF	RPO	RMAP	IMES	GRUPO
------	-----	------	------	-------

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
SUBTOTAL						
IVA						

(MONTO EN LETRA)	TOTAL
-------------------------	--------------

DESTINO FINAL

ALTA

DATOS COMPLEMENTARIOS

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No. PROVEEDOR	PR	C	CIR	LOC	INN	TS	E	U	R	OTI	PART	PRES
35956												

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
MEXICO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTA JURIDICAS
REGIONAL EN MICHOACAN
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
INSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional Consultivo en Michoacán, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo Jurídico del área de Convencios y Consultas Jurídicas, CCON221725270081. El análisis jurídico se efectuó sin prejuicio sobre la legalidad, los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o consistencia de este C.O.A.D. VMLA

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO
 N° CCON221725270081
 Licitación Pública Nacional
 N° LA-050GYR033-E275-2022



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 JEFATURA DE CONSERVACION UNIDAD

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

REUNIDOS EN LA CIUDAD DE _____, MICHOACÁN EL C. _____ EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR OTRA PARTE EL C. _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____ PARA PARTICIPAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL _____ POR UN IMPORTE TOTAL DE _____ IVA INCLUIDO; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° _____ PARA LA UNIDAD _____

LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA QUE DICTA:

"LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS SE REALICEN CON SUJECCION A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCION DE LOS ANTICIPOS PREVIOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
- II. QUE SE EFECTUEN DENTRO DE LOS LIMITES DE LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS.
- III. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIENDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACION DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL CUAL ESTABLECE:

"TODOS LOS BIENES DE CONSUMO E INVERSIÓN O SERVICIOS PUEDEN SER RECIBIDOS, INSPECCIONADOS Y ACEPTADOS NO SOLO POR EL PERSONAL TÉCNICO EN LOS ALMACENES, SINO TAMBIÉN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA SU CONTROL Y CUSTODIA, EN LOS LUGARES DE ENTREGA PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SOLICITUD DE COTIZACION Y EN EL CONTRATO, PEDIDO O CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO".

UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS EN LA FACTURA REFERIDA, EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RECIBE DE CONFORMIDAD DICHO SERVICIO, LOS CUALES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS EXISTENTES PARA TAL FIN, RESERVÁNDOSE EN DERECHO DE HACER POSTERIORES RECLAMACIONES A "EL PROVEEDOR" POR MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS. NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN EL DÍA _____ MES DE _____ FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



REPRESENTANTE DEL INSTITUTO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

NOMBRE CARGO Y FIRMA

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"


 OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURÍDICAS
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS
 REGIONAL EN MICHOACÁN
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 FEDERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
 MEXICO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento al dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el actamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: MICHOAJUR/JC/ SUMINISTRO /2022/ 481 / CCON221725270081

El análisis jurídico se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, fundamentación, ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente. Ni se responsabiliza ni se responde por los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que intervengan en procedimientos las áreas requerente, Keritica y/o contratante de este O.O.A.D. VILA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270081
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

Anexo Seis (6)

"Oficio de Designación del Administrador del Contrato"



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

Oficio Número 679001073100 /701/2022

Morelia, Michoacán a 11 de Abril de 2022

**DR. CLAUDIO TORRES RODRIGUEZ
SUPERVISOR MEDICO DELEGACIONAL IMSS BIENESTAR**

Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de **"SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EDIFICIOS CUENTA (42062527) DELEGACIONAL EJERCICIO 2022 PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"** y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

"5.3.15 Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes a supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:

b) En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

El Administrador del Contrato deberá ser designado por escrito y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique."

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato **"SUMINISTRO DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES EDIFICIOS CUENTA (42062527) DELEGACIONAL EJERCICIO 2022 PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"** que se requiere para el periodo a partir del fallo de licitación al 31 de diciembre de 2022, y durante la vigencia de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los Insumos de conservación.

Del cual será responsable de realizar las siguientes actividades con la finalidad de verificar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones contractuales:

- A) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción, en la cual conste a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.
- B) Recibir, inspeccionar y aceptar todos los bienes de consumo e inversión o servicios, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en el contrato o convenio modificatorio respectivo.

Av. Michoacán Pénitencia No. 1269 col. Centro, Morelia, Michoacán, C.P. 58000 Tel. (461) 51 53578 www.imss.gob.mx



CONTRATO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.1.3.1, párrafo 2, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo en materia de Suministros, con el número de expediente CCON221725270081.

El análisis jurídico se efectuó sin perjuicio sobre el cumplimiento de los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requeridas, idéntica y/o contrastante de este O.O.A.D. VMLA.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 35

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270081
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



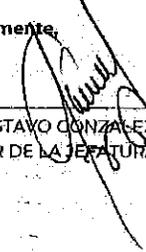
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales**

- C) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de los bienes o servicios, es decir, que cumplan las características, especificaciones y funciones, así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación (de ser el caso), levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción (evidencias) e informando al Área Contratante el incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.
- D) Informar trimestralmente aquellos contratos en los que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron con atraso, así como los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega, aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización y aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización, de conformidad con los artículos 22, fracción IV de la LAASSP y 23 del RLAASSP.
- E) Reportar a través del Anexo 2 las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato.
- F) Informar por escrito si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificatorio, a fin de que la División de Contratos, o en su caso, las Áreas Contratantes, procedan a la cancelación de la fianza correspondiente.
- G) Identificar y documentar los supuestos de suspensión, terminación anticipada o rescisión y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.
- H) Informar de los incumplimientos en que incurran los proveedores, además de identificar y acompañar la documentación que soporte los supuestos de incumplimiento, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.

Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Atentamente,


DR. GUSTAVO GONZÁLEZ OROZCO
TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


DR. CLAUDIO TORRES RODRÍGUEZ
SUPERVISOR MÉDICO DELEGACIONAL, IMSS BIENESTAR

Av. Lázaro Cárdenas No. 1400 Col. Centro, Morelia, Michoacán, C.P. 60000 Tel. (452) 2143363 www.imss.gob.mx



GOBIERNO DE MEXICO
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.13.1, párrafo 6, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número:
INFORMADOR: SERVICIO 2022-401 / CCON221725270081
No se hizo cargo sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la investigación de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la veracidad o fiabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determine en procedimientos las áreas requeridas, técnicas y/o contratante de esta O.C.A.D. - V.M.A.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO
N° CCON221725270081
Licitación Pública Nacional
N° LA-050GYR033-E275-2022**

Anexo Siete (7)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA).—

ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulan las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor; prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulan las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza, quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



OFICINA DE CONTRATOS, EMISIÓN DE OFERTAS ADMINISTRATIVAS, DESCONCENTRADA REGIONAL EN MICHOACAN, JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, CONTRATOS, EMISIÓN Y CONSULTAS JURÍDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la persona titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registró bajo el número: CCON221725270081

El análisis jurídico sumario 72022, del 17 de febrero de 2022, en el que se verificó que los términos y condiciones de la contratación no son contrarios a las disposiciones del mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procedimientos en las áreas requeridas, técnica y/o contratante de este O.O.A.D. VMLA